

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: 29 de enero de 2025

FECHA DE COMUNICACIÓN DE SOLICITUDES SELECCIONADAS: 30 de enero de 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA “SOPEÑA INCORPORA”

Los requisitos generales que deben cumplir las personas participantes en la fecha de preselección de candidaturas y en el momento de la incorporación al proyecto:

- Tener 16 años cumplidos y no superar la edad de jubilación
- Estar inscrito en el SAE como persona demandante de empleo
- Cumplir los requisitos para ser dadas de alta en la Seguridad Social durante el periodo de realización de prácticas no laborales remuneradas en empresa

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DEL ITINERARIO FORMATIVO.

Asistencia de, al menos, el 80% de las jornadas de formación previstas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES “SOPEÑA INCORPORA”

Los colectivos prioritarios a los que va dirigida esta acción formativa son:

- Mujeres
- Jóvenes menores de 29 años
- Personas jóvenes con baja cualificación (entendiéndose estas como aquellas personas que carecen de certificación equivalente, al menos, al nivel 2 de cualificación profesional)
- Personas mayores de 45 años
- Personas desempleadas de larga duración
- Personas con discapacidad
- Mujeres víctimas de violencia de género o personas víctimas de terrorismo

BAREMACIÓN

Mujeres	100 puntos
Jóvenes menores de 29 años	100 puntos
Personas mayores de 45 años	100 puntos
Personas jóvenes con baja cualificación	100 puntos
Más de 720 días en situación de desempleo	100 puntos
Entre 540 y 719 días en situación de desempleo	75 puntos
Entre 360 y 539 días en situación de desempleo	50 puntos
Entre 180 y 359 días en situación de desempleo	25 puntos
Entre 9 y 179 días en situación de desempleo	10 puntos
Personas con discapacidad	100 puntos
Mujeres víctimas de violencia de género o terrorismo	100 puntos

CRITERIOS PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES

En caso de que resulten empates en la puntuación obtenida entre los aspirantes en los puestos ofertados al aplicar los criterios de baremación se resolverán estos en la forma siguiente:

1. Se atenderá a la persona que tenga mayor número de días en desempleo.
2. Si persistiera el empate, se dará prioridad a las mujeres priorizando a las de mayor edad.
3. En última instancia, se tendrá en cuenta la solicitud que haya sido presentada con anterioridad en el registro.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI o NIE
- Informe de inscripción como demandante de empleo en que aparezcan los días que la persona solicitante ha permanecido inscrita de empleo.
- Documentación acreditativa de las circunstancias indicadas en el baremo